CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002219

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2022

Cerrillos, de diciembre de 2022.

20 DIC 2022

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/394/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, que dispuso la contratación de **MARIA JESUS SANCHEZ NAVIA**, a contrata asimilada al grado 16º del escalafón administrativo de la planta municipal, a contar del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 o hasta cuando las necesidades del Servicio así lo requieran; El Decreto Alcaldicio N° 201/1428/2021 que dispuso su no renovación; la presentación de la funcionaria ante la Contraloría General de la República que dio lugar al Dictamen N°E286368/2022 que dispone la reincorporación de la funcionaria a contrata al tenor dispuesto en el mismo; la Providencia Alcaldicia N° 100/012/2022. y las facultades conferida conforme la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

C O N S I D E R A N D O:

Los dictámenes N°22.766, N°85.700, N°**23.518, todos de 2016**; el dictamen N°6.400 de 2018; el dictamen N° E156769 de 2021, todos referidos a las instrucciones y aplicaciones del Principio **"Confianza Legítima en las Contratas";** el Dictamen **N°E286368** de fecha 12 de diciembre de 2022, que ordena la reincorporación de la funcionaria aludida a esta entidad Municipal y regularización de sus ítems remuneracionales.

D E C R E T O:

1. Reincorpórese a doña **MARIA JESUS SANCHEZ NAVIA,** cedula de identidad N° [redacted] n cargo a contrata asimilada al grado Administrativo 16° de la planta municipal, conforme lo dispuesto en Dictamen N° E286368/2022 del Órgano de Control.

2. Reconózcase a doña **MARIA JESUS SANCHEZ NAVIA** , la calidad de funcionaria a Contrata asimilada al grado 16°, a partir del 1° de enero y **hasta el 31 de diciembre del año 2022**, o hasta cuando sean necesarios sus servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por Contraloría General de la República en el Dictamen N° E286368/2022.

3.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 201/1428/2021 que dispuso su no renovación; al tenor resuelto por la Contraloría General de la República en su Dictamen N°E286368/2022.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, REGÏSTRESE Y ARCHÍVESE.

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Dirección SECPLAN